

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****GALAPAGAR**

## URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública la documentación adicional del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Galapagar, tramitado a instancias del Ayuntamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán presentar sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación, por plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por escrito, que habrán de presentarse en el Registro General. Asimismo, estará a disposición en el Ayuntamiento (plaza del Presidente Adolfo Suárez, sin número), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento ( [http://transparencia.galapagar.es/?page\\_id=185#gsc.tab=0](http://transparencia.galapagar.es/?page_id=185#gsc.tab=0) )

Galapagar, a 19 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/24.861/22)

